

N° : 219-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 30 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 3444-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 275-2023-GRM/GGR-ORSLIP-VKGR-IO, Informe N° 04369-2023-GRM/GRI-SO, Informe N° 500-2023-GRM/GRI-SO-RO-MAPS, y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2561927, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 02-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de enero del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: "REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2561927, para ser ejecutado en la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 807,033.14 soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 82-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 05 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 01** por 90 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2561927, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 02 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 02** por 59 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2561927, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 190-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, por el monto de S/. 499,906.48 soles; así como la **Ampliación de Plazo N° 03** por 30 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2561927, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;



N° : 219-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 30 de octubre del 2023

Que, mediante Informe N° 500-2023-GRM/GRI-SO-RO-MAPS de fecha 23 de octubre del 2023, el Ing. Marco Antonio Paredes Salas con Registro CIP N° 150976 - Residente del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561927; emite opinión técnica, indicando que el presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 17 días calendario, se sustenta en las Disposiciones Legales de la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, la misma que aprueba la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SO – Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua" y que para cumplir con las metas programadas de la IOARR, se basa en las siguientes Causales para una Ampliación de Plazo debidamente sustentada: **a)** Por el desabastecimiento del insumo de pintura látex blanco humo, que no son atribuibles al Residente, que ha generado un atraso de 05 días calendario, **b)** Por la asignación de personal de obra a destiempo, generando un atraso de 15 días calendario, **c)** Por el desabastecimiento de los insumos para la reparación de los pisos de los ambientes F-10 y F-13, que no son atribuibles al Residente, generando un atraso de 05 días calendario, **d)** Para ejecutar las partidas posteriores de la ejecución del pintado de los muros interiores, como la instalación del cielo raso, instalaciones eléctricas, bajadas de agua, entre otras, el cual tuvo un retraso de 15 días calendario, que se considerarán en la presente Ampliación de Plazo N° 04, **e)** Por el día de los Trabajadores de Construcción Civil 25 de octubre (día no laborable). Para el cálculo de esta Ampliación de Plazo, se ha considerado todas las justificaciones técnicas y legales; por lo cual, resulta necesario aprobar dicho Expediente, para la ejecución y cumplimiento de las metas del Expediente Técnico Inicial y sus modificaciones. Asimismo, concluye refiriendo que la elaboración y presentación de esta Ampliación de Plazo, se ajusta a la normatividad legal vigente, en base a la cual se realiza el sustento técnico y legal, para la formulación de la ampliación antes señalada, la misma que será necesaria e indispensable para cumplir al 100% las metas propuestas en el Expediente Técnico de Obra aprobado y las Obras Complementarias del mismo y que la fecha de culminación del Proyecto será el 16 de noviembre del 2023; recomendando su aprobación. Por lo que, con Informe N° 04369-2023-GRM/GRI-SO, el Sub Gerente de Obras, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 17 días calendario, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 275-2023-GRM/GGR-ORSLIP-VKGR-IO de fecha 26 de octubre del 2023 la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, con Registro CIP N° 91091 - Inspectora de Obra del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561927, emite opinión indicando que se realizó la revisión al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 17 días calendario; en cuyo análisis refiere que el mismo, se encuentra enmarcado dentro de la Directiva 004-2021-GRM/GRI-SGO – Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua y de conformidad al numeral 5.19 Ampliación de Plazo de ejecución de la Directiva antes señalada; se justifica una Ampliación de Plazo, por las siguientes razones: **a)** Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Residente o de responsabilidad por parte de la Entidad, **b)** Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico, **c)** Paralizaciones (...), **d)** Caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros entre otras); asimismo, se debe tener en cuenta que solo será procedente otorgar la ampliación de plazo, cuando las Causales modifiquen la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución del Proyecto, de manera que represente demora en la culminación del Proyecto. Por lo que, concluye refiriendo que de acuerdo a lo planteado por el Residente del Proyecto sobre los 17 días calendario para la ampliación de plazo, siendo esto para la culminación del Proyecto; la Inspección luego de la correspondiente verificación y análisis, otorga la **OPINION FAVORABLE** al presente Expediente para su aprobación, habiendo cumplido con la documentación mínima administrativa, fundamentándose en las causales que indica la Directiva de Ejecución de Proyectos por Administración Directa; recomendando continuar con el trámite respectivo y que se apruebe el mismo vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 3444-2023-GRM-GGR/ORSLLIP de fecha 26 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 17 días calendario del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2561927, indicando en el mismo que luego de efectuar la revisión y evaluación al presente Expediente, otorga la **OPINION FAVORABLE**, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente; por lo que, recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la revisión y análisis de los actuados, se logra apreciar que el presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 17 días calendario del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO**



N° : 219-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 30 de octubre del 2023

SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2561927, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° de la referida Directiva, así como lo señalado en el numeral 5.19 de la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO – Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, referente a Ampliación de Plazo, señala que estas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En el presente caso la Residencia ha cumplido con registrar en su cuaderno de obra los inconvenientes suscitados en la misma, conforme se observa del folio 06 al folio 12 del presente Expediente; teniendo en consideración las Causales: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Residente o de responsabilidad por parte de la Entidad, b) Caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencias de terceros, entre otras); por lo que, es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio por el nivel correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 17 días calendario del Proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2561927, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Cincuenta y Seis (56) folios y 06 hojas sueltas, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTE IOARR	:	"REPARACION DE AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD, LABORATORIO, AULA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRO DE FORMACION AGRARIA MOQUEGUA – CFAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2561927
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 807,033.14 soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	90 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	59 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	30 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	:	17 días calendario
		INICIO AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 31 de octubre del 2023
		TERMINO AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 16 de noviembre del 2023
TOTAL PLAZO DE EJECUCION	:	256 días calendario



N° : 219-2023-GGR/GR.MOQ
 Fecha : 30 de octubre del 2023

ITEM	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	DIAS CALENDARIO
1	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Residente o de responsabilidad por parte de la Entidad.	Por el desabastecimiento del insumo (pintura látex blanco humo), que no son atribuibles al Residente.	16
2	Caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencias de terceros, entre otras).	Que a través de la Ley N° 24324, se establece el "Día de los Trabajadores de Construcción Civil", por lo que dicho día no laboraron, generando un atraso de 01 día calendario.	01
	AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADA N° 04		17

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

.....
 ECON. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
 GERENTE GENERAL REGIONAL